

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Table with postal information: CORREO ARGENTINO, FRANQUEO A PAGAR, RIO GALLEGOS, CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3140

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 22 de Febrero de 2000.-

DECRETOS
SINTETIZADOS

DECRETO N° 197

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-
Expediente MSGG-N° 390.646/99.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 1999, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Evaluación de la Gestión Operativa, dependiente de la Dirección de Organización Sistematizada de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, del señor Julio Alberto PALACIO, (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.777.906), quien fuera designado en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831 (sin estabilidad), mediante Decreto N° 940/96.-

DECRETO N° 198

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-
Expediente MSGG-N° 390.575/99.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependientes de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación:

- DIRECTOR DE EQUIPOS MONOUSUARIOS

Señor Julio O. SANCHEZ (Clase 1966- D.N.I. N° 17.572.468).-

- DIRECTOR DE OPERACIONES

Señor Raúl Eduardo GARCIA (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.157.735)

- DIRECTOR DE PROGRAMACION Y DESARROLLO

Señor Héctor José DIAZ (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.972)

- DIRECTOR DE COMUNICACIONES

Señor Daniel FERNANDEZ SOLER (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.410.311)

- DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

Señor Alberto J. COTO (Clase 1949 - L.E. N° 5.404.011)

- DIRECTORA DE COORDINACION Y CAPACITACION

Señora María Adriana PIRES (D.N.I. N° 13.775.466)

- JEFE DE DEPARTAMENTO RECURSOS FISICOS, dependiente de la Dirección de Equipos Monousuarios

Señor Luis PEREZ RASETTI (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.174.750)

- JEFE DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO, dependiente de la Dirección Operaciones:

Señor Roberto SOSA (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.093.548)

- JEFE DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO, dependiente de la Dirección Comunicaciones:

Señora Selva ZERDA (D.N.I. N° 5.797.433)

- JEFA DEL DEPARTAMENTO REGISTROS Y SEGUIMIENTO, dependiente de la Dirección Metodología Operativa:

Señora María Angélica DRICHOS (D.N.I. N° 6.033.549).-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 199

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-
Expediente CPT-N° 184.476/99.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en el Cargo de Vocal del Directorio del Canal Provincial de Televisión en representación del Sindicato Argentino de Televisión, al señor Nicolás PRATTO (Clase 1948 - L.E. N° 8.654.044), conforme a lo estipulado por el Artículo 6° de la Ley N° 2136.-

DISPOSICION
D.P.T.

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2000.-

VISTO:

La Disposición de la Dirección Provincial de Transporte N° 526/97, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional de Tránsito 24449/95, en su Artículo N° 53 prevé la vida útil de los vehículos de transporte de pasajeros a diez (10) años máximo.

Que la Provincia de Santa Cruz está adherida a la Ley Nacional de Tránsito mediante Ley Provincial N° 2417/95.

Que los antecedentes obrantes en esta Dirección, sobre solicitudes de prórroga del plazo de vida útil de las unidades afectadas al servicio de transporte de pasajeros, nos permite evaluar la situación por la que atraviesa el sector.

Que, entre dichos antecedentes puede considerarse el porcentaje de vehículos que debieran darse de baja, el cual es de un grado significativo, lo que disminuiría la cantidad de asientos ofertados para los servicios.

Que, en virtud de las características del espacio geográfico y físico de la Provincia y la existencia de un único tipo de servicio de comunicación entre las localidades, el transporte terrestre es de importante utilidad en la zona.

Que la Ley Nacional de Tránsito 24449 prescribe la posibilidad de disponer mayores plazos de antigüedad en tanto se ajusten a limitaciones de uso, tipo y cantidad de carga, velocidad y otras que se le fijen en el Reglamento y en las Revisiones Técnicas Periódicas.

Que la Secretaría de Transporte de la Nación mediante Resolución N° 001/2000, extendió la vida útil de los vehículos dominios 1.987, 1.988 y 1.989 hasta el 01 de Junio del 2000.

Que, por razones de hecho y derecho anteriormente esgrimida resulta necesario extender la continuidad de la prestación del servicio de las unidades modelos 1.987, 1.988 y 1.989 que realicen transporte de pasajeros dentro del ámbito de la Provincia de Santa Cruz, como medida de carácter excepcional.

Que para tal fin se debe disponer un período de tres (3) meses de vigencia de las Revisiones Técnicas.

POR ELLO:

De acuerdo a las facultades conferidas para disponer modificaciones para un mayor desenvolvimiento del transporte, estipulado en el Artículo 2° apartado 3 de la Ley Nacional de Tránsito, el Artículo 2° de la Ley Provincial de adhesión N° 2417 y las facultades conferidas por la Ley Provincial de Transporte N° 799/73

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE TRANSPORTE
DISPONE:

1. Los vehículos de transporte de pasajeros que cumplen el servicio dentro de la jurisdicción Provincial modelos 1.987, 1.988 y 1.989 podrán continuar prestando servicios como medida excepcional hasta el 1° de Junio del 2000, observando las limitaciones establecidas en el punto 2° de la presente Disposición.

2. Las unidades comprendidas en el punto 1° de la presente, deberán realizar la Revisión Técnica Periódica en períodos de tres (3) meses, y estarán excluidas para el servicio interjurisdiccional e internacional de transporte de pasajeros.

3. El alcance de la presente Disposición es únicamente para los vehículos habilitados o inscriptos a la fecha ante la Dirección Provincial de Transporte.

4. COMUNIQUESE A LAS EMPRESAS SANTACRUCEÑAS, A LOS TALLERES C.E.N.T., DE SANTA CRUZ, DESE AL BOLETIN OFICIAL, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

EDICTO N° 210
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado).- PETICIONANTE: MONTAÑA DORADA S.A.- UBICACION: Cerrando una superficie de 499 Has. 20 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.666.400,00; Y: 2.515.920,00 B.X: 4.666.400,00; Y: 2.518.000,00 C.X: 4.664.000,00; Y: 2.518.000,00 D.X: 4.664.500,00; Y: 2.515.920,00. Se encontraría dentro del Lote 22 y 23, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LA RECONQUISTA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 410.236/MD/99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO
Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

**EDICTO Nº 211  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27º del Código de Minería (Texto Ordenado).- **PETICIONANTE:** MONTAÑA DORADA S.A.- **UBICACION:** Cerrando una superficie de 479 Has. 95 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.667.500,00; Y: 2.515.610,00 B.X: 4.666.400,00; Y: 2.515.610,00 C.X: 4.666.400,00; Y: 2.518.000,00 D.X: 4.666.500,00; Y: 2.518.000,00 E.X: 4.666.500,00; Y: 2.520.000,00 F.X: 4.666.400,00; Y: 2.520.000,00 G.X: 4.666.400,00; Y: 2.520.155,00 H.X: 4.667.500,00 Y: 2.520.155,00. Se encontraría dentro del Lote 23, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- **TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "LA RECONQUISTA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente Nº 410.235/MD/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO Nº 212  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27º del Código de Minería (Texto Ordenado).- **PETICIONANTE:** MONTAÑA DORADA S.A.- **UBICACION:** Cerrando una superficie de 1.996 Has. 63 a. 25 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.666.400,00; Y: 2.520.000,00 B.X: 4.666.400,00; Y: 2.522.505,00 C.X: 4.659.765,00; Y: 2.522.505,00 D.X: 4.659.765,00; Y: 2.519.210,00 E.X: 4.664.000,00; Y: 2.519.210,00 F.X: 4.664.000,00; Y: 2.520.000,00. Se encontraría dentro del Lote 23 y 24, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- **TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "LA RECONQUISTA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente Nº 410.238/MD/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO Nº 213  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27º del Código de Minería (Texto Ordenado).- **PETICIONANTE:** MONTAÑA DORADA S.A.- **UBICACION:** Cerrando una superficie de 4.496 Has. 36 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.659.765,00; Y: 2.519.210,00 B.X: 4.659.765,00; Y: 2.528.500,00 C.X: 4.654.925,00; Y: 2.528.500,00 D.X: 4.654.925,00; Y: 2.519.210,00. Se encontraría dentro del Lote 23 y 24, Fracción "B", Sección "XII", Lote 1 y 2, Fracción "B", Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- **TITULARES SUPERFICIARIOS:** Eas. "LA RECONQUISTA", "ROCA BLANCA", "SAN JUAN" y "MONSERRAT". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente Nº 410.239/MD/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO Nº 214  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27º del Código de Minería (Texto Ordenado).- **PETICIONANTE:** MONTAÑA DORADA S.A.- **UBICACION:** Cerrando una superficie de 2.500 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.666.500,00; Y: 2.518.000,00 B.X: 4.666.500,00; Y: 2.520.000,00 C.X: 4.664.000,00; Y: 2.520.000,00 D.X: 4.664.000,00; Y: 2.518.000,00. Se encontraría dentro del Lote 23, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- **TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "LA RECONQUISTA". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente Nº 410.156/MD/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO Nº 215  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27º del Código de Minería (Texto Ordenado).- **PETICIONANTE:** MONTAÑA DORADA S.A.- **UBICACION:** Cerrando una superficie de 995 Has. 83 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.664.400,00; Y: 2.517.510,00 B.X: 4.664.400,00; Y: 2.519.210,00 C.X: 4.654.925,00; Y: 2.519.210,00 D.X: 4.654.925,00; Y: 2.518.640,00 E.X: 4.659.765,00 Y: 2.518.640,00 F.X: 4.659.765,00 Y: 2.517.510,00. Se encontraría dentro del Lote 23, Fracción "B", Sección "XII", Lote 1, Fracción "B", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- **TITULAR SUPERFICIARIO:** Eas. "LA RECONQUISTA" y "SAN JUAN". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente Nº 410.237/MD/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nº UNO a cargo de la Dra. María T. Guruceaga de Tomasin, cita al demandado señor DANIEL EDUARDO PUIG a estar a derecho por sí o por apoderado por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Arts. 146º y 320º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/ PUIG DANIEL EDUARDO S/ APREMIO" Expte. S-6939/95.-

El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Sureño.-  
RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 1999.-

**MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO

LOPEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 por subrogancia legal, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. María Teresa Guruceaga, se cita y emplaza a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado en los autos "LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED C/ROCHA OSMAR ALBERTO S/ORDINARIO" EXPTE. LL-8183/99 a OSMAR ALBERTO ROCHA dentro del término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

**PUBLIQUENSE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN EL DIARIO "LA OPINION AUSTRAL".**-  
RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2000.-

**MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. 1, sito en esta Ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JORGE AMADO GALLARDO a fin de que tomen la intervención que les corresponda, en los autos caratulados "GALLARDO JORGE AMADO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. G-17038/99.-

El presente edicto de publicará por el término de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 1999.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por Disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº 2 de Río Gallegos, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Rodrigo A. Muñoz, para que dentro de los (5) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ MUÑOZ RODRIGO A. S/ORDINARIO" (EXP. B-8833/99) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2000.-

**MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por Disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº 2 de Río Gallegos, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho a la Sra. ANA MERCEDES MIÑO, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. C/ MIÑO ANA MERCEDES S/ORDINARIO" (EXP. B-8.712/99) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "El Sureño".-  
RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 1999.-

**MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN**  
Secretaria

P-2

## EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de ALICIA VILLARROEL, en los autos caratulados: "QUINTERO DOMINGO FAUSTINO C/ESTACION DE SERVICIO "EL VASQUITO" Y OTRO S/COBRO DE AUSTRALLES" Expte. Q-4538/91, bajo apercibimiento de designarles el Sr. Defensor Oficial (Arts. 18 y 36 de la Ley 1444).

Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 1° de Febrero de 2000.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
Secretaria

P-1

## EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Quiebras y de Minería, y de Instrucción y Correccional Número Uno, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, con asiento en la calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz (CP 9050), en autos caratulados: "Vera, Leonila del Carmen S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 16.668/99), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Leonila del Carmen Vera, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-  
PUERTO DESEADO, 3 de Febrero de 2000.-

CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil y Comercial

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita a comparecer a los presuntos herederos Sres. Jorge Alarcón, Héctor Eduardo Darío y Ramón Antonio Darío para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer los derechos que estimen corresponder en el presente juicio sucesorio, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de Ley, dentro de los dos días contados a partir de la última publicación, en los autos caratulados: "ALVAREZ MAXIMILIANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-8362/98.-

Se deja constancia que se encuentra en trámite el Beneficio de Litigar sin Gastos sobre el cual aún no ha recaído resolución definitiva.-

Publíquese por el término de dos días.-  
RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 1.999.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Raúl Omar Mendoza en los autos caratulados: "MENDOZA RAUL OMARS/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° M-15373/95. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 1996.-

MARTA LILIANA SANTISO  
Secretaria

P-3

## EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo E. López, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a mi cargo, en los autos caratulados: KERI PABLO S/SUCESION AB INTESTATO (K-17.888/99), Secretaría N° DOS, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, a los efectos que tomen la intervención que les corresponda.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sureño.-

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-3

## CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA  
KILLIK AIKE NORTE

## CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle San Martín 336 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 03 de Marzo de 2000 para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al día 30 de Septiembre de 1999.-
- 3.- Remuneración al Directorio.-
- 4.- Elección por un nuevo período del directorio.-

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-4

## LICITACIONES

El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/2000

"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. N° 32 EN  
28 DE NOVIEMBRE"

PLAZO: 90 DIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 96.300,00.-

FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369.-



VALOR DEL PLIEGO: \$ 97,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-  
IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3

El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/2000

"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. N° 72 EN  
PERITO MORENO"

PLAZO: 90 DIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.350,00.-

FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369.-



VALOR DEL PLIEGO: \$ 92,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-  
IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/2000

**"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. N° 53 EN LAS HERAS"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.909,00.-  
 FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-  
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369.-  
 PLAZO: 90 DIAS.-  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 87,00.-  
 VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-  
 IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-2



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 Consejo Provincial de Educación  
 Dirección Pcial. de Administración Presupuestaria  
 Dirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública N° 006-CPE-2000.-  
 Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar.-  
 Fecha de Apertura día: 03/MARZO/2.000.-  
 Hora: 14:00 Hs.-  
 Valor del Pliego: Sin Valor.-

Licitación Pública N° 007-CPE-2000.-  
 Objeto: Contratar Servicio Integral de Limpieza.-  
 Fecha de Apertura día: 03/MARZO/2.000.-  
 Hora: 11:00 Hs.-  
 Valor del Pliego: Sin Valor.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos (Sta. Cruz).-

P-1

**LLAMADO A LICITACION**

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3140**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

197 - 198 - 199.....Pág. 1

**DISPOSICION**

008-DPT-2000.....Pág. 1

**EDICTOS**

ETOS. 210-211-212-213-214-215-REG. CATEO (MONTAÑA DORADA S.A.) - SUB. REC. TRIB. P.S.C. c/PUIG - LLOYDS BANK c/ROCHA - GALLARDO - BCO. GALICIA y BS. AS. S.A. c/MUÑOZ - BCO. FRANCES S.A. c/MIÑO - QUINTEROS c/EST. SERVICIOS EL VASQUITO - VERA - ALVAREZ - MENDOZA - KERI.....Pág. 1/3

**CONVOCATORIA**

SOCIEDAD ANONIMA KILLIK AIKENORTE.....Pág. 3

**LICITACIONES**

08-09-10-IDUV-2000 - 006-CPE-2000 - 00002-RC TAN 9-2000.....Págs. 3/4

**DISPOSICION**

012-S.P.yA.P.-2000.....Pág. 4

**EJERCITO ARGENTINO  
 R C Tan 9 - Grl Artigas-**

Tipo de Contratación: LICITAC. PRIVADA N° 00002/2000.-  
 Rubro del Acto Licit.: ARTICULOS DE FERRERIA.-  
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos  
 Calle: RUTA NACIONAL 281 S/NRO.-  
 Localidad: PUERTO DESEADO - SANTA CRUZ.-  
 Valor del Pliego: \$ 24,00.-  
 Lugar de Presentación de ofertas: SAF - R C TAN 9.-  
 Apertura (Lugar, día y Hora): DIA 06 MAR. 2000 - 1100 HORAS.-  
 P-1

**DISPOSICION  
 S.P.yA.P.**

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2.000.-

**VISTO:**

El Expediente N° 411.914-MEOP-99, La Ley 1464 y Decreto N° 195/83 y ;

**CONSIDERANDO:**

Que en el litoral marítimo comprendido entre la latitud 51°00' (desembocadura río coyle) y 51°33' (punta bustamante) se asisten especies propias de ambientes marinos de interés comercial, que posibilitan la pesca comercial artesanal;

Que se ha detectado la presencia de las especies toninas overas, toninas austral, que las redes pasivas instaladas pueden estar provocando una mortandad no deseada, y a fin de evitar la modificación de las poblaciones de cetáceos;

Que se hace necesario regular y minimizar las capturas incidentales de esta especie por artes de pesca pasiva y hasta tanto se realicen estudios técnicos que permitan evaluar la localización de la pesca artesanal en este litoral, por el término de 90 días;

Que la autoridad de aplicación de los recursos pesqueros es la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO:**

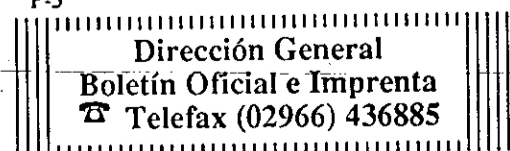
**EL SECRETARIO DE ESTADO  
 DE LA PRODUCCION  
 DISPONE**

1°.- A partir de la fecha y hasta el 27 de Abril de 2000 inclusive, está prohibido el emplazamiento de redes pasivas (red de enmalle, trasmallos) en el litoral marítimo comprendido entre Latitud 51° 00 S costa y Latitud 51° 33' costa.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Act. Portuarias, Policía Provincial, Prefectura Naval Argentina de Río Gallegos, Clubes de Pesca de Río Gallegos, Pescadores Costeros Artesanales, publíquese en el Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido, Archívese.-

Arq. MARTA DELUCCHI  
 Sec. de Estado de la Producción  
 M.E. y O.P.  
 Provincia de Santa Cruz  
**JUAN C. ROMERO**  
 Director General de Gestión  
 Técnica Administrativa

P-3



Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-